



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria, la Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental, el Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de la Mujer y el Niño, el Consejo Internacional de Mujeres, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, la Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Federation of American Women's Clubs Overseas, Femmes Afrique Solidarité, el Instituto para la Síntesis Planetaria, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, el Movimiento Mundial de Madres, la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez, Solar Cookers International Tandem Project, Worldwide Organization for Women y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.



Declaración*

I

En casi todas las sociedades las tareas de prestación de cuidados en el hogar recaen en las mujeres y son consideradas su responsabilidad personal, y no de la sociedad, por lo que compaginar la vida profesional y familiar ha sido el mayor reto para las mujeres en cuanto a situación de desigualdad y discriminación. Pese a la existencia del Convenio No. 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el reparto de las responsabilidades laborales y familiares, que establece normas para promover la igualdad entre los géneros en las políticas y prácticas de empleo, las mujeres siguen siendo consideradas incapaces de conseguir resultados adecuados e iguales a los de los hombres, sin examinar las causas subyacentes de esa situación, como la falta de guarderías y de apoyo para el cuidado de los hijos. Esa idea estereotipada carece de fundamento y ha quedado obsoleta, pues las mujeres participan cada vez más en las actividades económicas y representan el 50% (y en algunos países, un porcentaje mayor) de la fuerza de trabajo mundial. Las mujeres continúan trabajando, incluso después de la edad de procrear, para contribuir a los ingresos familiares, por ser el único sostén de una familia monoparental o simplemente para ejercer su derecho al desarrollo personal. También están creando muchas microempresas, con lo que generan empleo para sí mismas y otras personas. A pesar de los progresos registrados en cuanto a la participación en el mercado laboral, es una realidad que gran parte del trabajo que realiza la mujer no está remunerado o se lleva a cabo en el sector no estructurado.

II

Las mujeres combaten la pobreza generando ingresos y realizando tareas no remuneradas en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo. Sin embargo, la evaluación del trabajo no remunerado de mujeres y hombres en cuentas satélite de los hogares requiere el uso de muchos recursos, lo que ha disuadido a los países en desarrollo e incluso a algunos países desarrollados de crear esas cuentas. Teniendo presente la enorme cantidad de niños que no asiste a la escuela y que tampoco tiene un empleo remunerado, una ley de trabajo infantil que garantizara la protección de los niños que realizan tareas domésticas no remuneradas gozaría de amplia aceptación. Las iniciativas destinadas a introducir una legislación sobre la vigilancia y la protección del trabajo infantil, inclusive en el ámbito de la educación, podrían conducir a la inclusión del trabajo doméstico no remunerado que realizan los adultos en el conjunto de leyes laborales. Para preparar esa legislación harían falta mediciones estadísticas, como las que se llevan a cabo en relación con las cuentas satélite de los hogares.

La medición del trabajo no remunerado facilita un indicador importante de la economía del género y las disparidades sociales, y constituye un elemento destacado de la financiación en pro de la igualdad entre los géneros y la mejora de la situación de la mujer en la sociedad. Valorar el trabajo no remunerado es un primer paso para modificar y ampliar el concepto de trabajo. Como señaló el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Sr. Juan Somavía, la llamada productividad

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

económica está de hecho indirectamente subvencionada por la productividad social del trabajo no remunerado. Por lo tanto, la invisibilidad estadística de ese trabajo y de la economía no estructurada ha hecho que las principales actividades de la mujer no se tengan en cuenta en la planificación ni las políticas macroeconómicas a nivel nacional. También ha afectado a la aplicación del Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad entre los géneros y al disfrute por la mujer de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en igualdad de condiciones con el hombre.

A modo de ejemplo, cabe señalar que un factor de producción y eficiencia, al que se refirieron las organizaciones no gubernamentales en la reunión sobre industrias creativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en 2008, son los activos intangibles de los hogares y el sector no estructurado, cuyo valor y magnitud son invisibles en gran medida. Muchas de esas actividades no remuneradas guardan relación con las industrias creativas, como el arte, la artesanía y las iniciativas empresariales. Otra actividad no remunerada que no está reconocida, pero contribuye de manera importante al crecimiento económico y el desarrollo, es la relacionada con la educación que los progenitores, en particular las madres, dan a sus hijos, al alentar a las generaciones futuras a realizar un trabajo creativo y orientarlas para ello. Algunos países, como la India, Bangladesh, Filipinas y Viet Nam, han desarrollado sus industrias creativas en sectores como las innovaciones tecnológicas, el cultivo de flores, la producción de alimentos y los servicios relacionados con el hogar. La mayoría de esas actividades se llevan a cabo en los hogares o en microempresas, o se ajustan a la definición de trabajo decente. Esos oficios y servicios creativos no han recibido prioridad en las actividades de investigación y desarrollo sobre la economía del género, y se pasan por alto cuando se analizan las causas de las crisis energética y alimentaria y los desastres naturales. Las políticas macroeconómicas no se están centrando en la importancia de reforzar la capacidad de la mujer por medio de la educación, la capacitación y la asistencia técnica y de potenciar su iniciativa empresarial mediante la concesión de microcréditos y créditos para iniciar negocios. Por consiguiente, apenas existen redes de seguridad o planes de seguro social que impidan la explotación de la mano de obra no calificada y el empleo en el sector no estructurado. Tampoco se está tratando el tema de los derechos de propiedad y la falta de derechos sobre la propiedad de la tierra en la ley y en la práctica de las mujeres.

III

Así pues, es necesario elaborar estadísticas desglosadas por sexo y edad que muestren el lugar que ocupan las mujeres y los hombres en las relaciones comerciales y el desarrollo humano, y la medida en que esas economías asimétricas afectan al reparto de las responsabilidades familiares y de las funciones de prestación de cuidados en el contexto del VIH/SIDA y de otros cuidados sanitarios o de otro tipo. Lamentablemente, cuando se observan los diversos sistemas de análisis del desarrollo económico, se aprecian diferencias claras entre hombres y mujeres. Vemos un uso sistemático de métodos inadecuados, sobre todo en la medición tradicional, por ejemplo, del producto interno bruto (PIB), que no representa la totalidad de la economía de una región o un país, en particular el trabajo realizado por las mujeres en el hogar como contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa omisión penaliza a las mujeres, no sólo en el hogar, sino

también en el lugar de trabajo, ya que su labor se infravalora sistemáticamente en el mundo entero. Sin embargo, tras la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por las Naciones Unidas en Beijing en 1995, se han redoblado los esfuerzos para subsanar esa deficiencia, y se ha incluido el trabajo no remunerado en el hogar en el Sistema de Cuentas Nacionales (utilizado para cálculo del PIB), especialmente en los países desarrollados. Un planteamiento para tratar esta cuestión consiste precisamente en utilizar cuentas satélite de los hogares, que los economistas y los formuladores de políticas emplearían junto con el PIB.

Aunque las cuentas satélite de los hogares aumentarán el valor aparente del trabajo realizado por la mujer, ya sea en el hogar o en lugar de trabajo, varios problemas afectan a su eficacia. Habida cuenta de ello, el Grupo de Trabajo sobre Empleo y Economía del Género, bajo la égida del Comité de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer de Ginebra, ha comenzado a estudiar metodologías relativas a las cuentas satélite de los hogares, con objeto de determinar las discrepancias y las deficiencias de los factores de sensibilidad respecto de las diferencias entre hombres y mujeres que permitirían evaluar el valor del trabajo no remunerado, el cual, según las estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asciende a 16 billones de dólares, esto es, un 70% del PIB mundial. Es importante saber que las mujeres realizan más de las dos terceras partes de ese trabajo.

IV

Las cuentas satélite de los hogares son en efecto una medida esencial para promover tanto un desarrollo económico sostenible como la igualdad entre los géneros. El reto que se plantea hoy es cambiar el papel del hombre y promover los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer y la igualdad entre los géneros mediante una mejor comprensión y evaluación de las funciones de las mujeres y los hombres y las desigualdades estructurales conexas. Esto conlleva asumir compromisos, realizar una labor de vigilancia y tomar medidas con respecto a:

1. La función de los hombres como progenitores y su participación activa en la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, sobre la base del reparto de las tareas, con miras a aliviar la carga desproporcionada que soportan las mujeres y que afecta a su capacidad para acceder a un puesto de trabajo y conservarlo y lleva a las niñas a abandonar la escuela;
2. El papel de los hombres en la prevención de la violencia contra la mujer y de la infección por VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas, con especial atención a las relaciones desiguales de poder y la subordinación de la mujer y su exposición a la discriminación;
3. Los estereotipos, que se basan en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos, creada por la presión de los pares, los procesos de socialización, la influencia de los medios de difusión y los sistemas de creencias;
4. El fin de la perpetuación o la acentuación de las desigualdades, acabando con la división tradicional del trabajo y proporcionando a las mujeres acceso en condiciones de igualdad a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de las que han permanecido generalmente apartadas debido a problemas de idioma, a carencias de formación y conocimientos y a la falta de poder económico.

V

Por consiguiente, instamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que apruebe una resolución en que se recuerden los compromisos contraídos en relación con los objetivos estratégicos A.1, A.2, A.4, F.6, H.3 e I.12 de la Plataforma de Acción de Beijing, según los cuales los gobiernos han de respetar y cumplir sus compromisos. Una manera de lograrlo es introducir la medición del trabajo no remunerado en cuentas satélite nacionales, con datos desglosados por sexo y edad, como instrumento fundamental para valorar las tareas no remuneradas de mujeres y hombres. Esto contribuiría a promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer, incluido el derecho a un desarrollo humano sostenible.

La discriminación es una bomba de relojería para el logro del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, en la medida en que agudiza la feminización de la pobreza, y del tercer Objetivo, relativo a la promoción de la igualdad de género y la potenciación de la mujer, si el trabajo no remunerado sigue sin estar reconocido como un valor económico y social que requiere el derecho de compensación y protección legal. Cabe esperar que, más bien temprano que tarde, esa situación anómala llegará a tener unas proporciones insostenibles, debido a la creciente feminización de la pobreza extrema y al envejecimiento de la población. Puede que no los veamos reflejados en los índices de las bolsas de valores, pero los efectos sí se harán sentir en nuestros platos, nuestras relaciones familiares, la educación de nuestros hijos, las tasas de mortalidad materno-infantil, la salud y el bienestar generales de los niños y los ancianos, el deterioro de la unidad familiar y el aumento de la violencia en la comunidad y en la sociedad en su conjunto. No podemos permitirnos el lujo de esperar y permanecer de brazos cruzados. Por ese motivo, transmitimos esta propuesta escrita a modo de contribución a un sistema de alerta temprana y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.
